

**APUNTES SOBRE LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

**NOTES ON RESEARCH METHODS AND DATA COLLECTION TECHNIQUES USED IN  
LEGAL RESEARCH**

Francisco Alejo Guanoluisa Almache  
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ibarra)  
[ui.franciscog@uniandes.edu.ec](mailto:ui.franciscog@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-9381-9776>

Javier Dario Bosquez Remache  
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Santo Domingo)  
[us.javierbosquez@uniandes.edu.ec](mailto:us.javierbosquez@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-7547-5324>

Sheila Belen Esparza Pijal  
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Ibarra)  
[docentetp81@uniandes.edu.ec](mailto:docentetp81@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-5546-8992>

Cristian Fernando Benavides Salazar  
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES Santo Domingo)  
[us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec](mailto:us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

**Recibido:** 30 de marzo de 2022

**Revisado:** 16 de mayo de 2022

**Aprobado:** 7 de junio de 2023

**Cómo citar:** Guanoluisa Almache, F.A.; Bosquez Remache, J.D.; Esparza Pijal, S.B.; Benavides Salazar, C. F. (2023). Apuntes sobre los métodos de investigación y técnicas de recolección de datos utilizadas en la investigación jurídica. *Bibliotecas. Anales de Investigación; 19(2 especial)*, 1-17

## RESUMEN

**Objetivo.** Exponer y describir los métodos y técnicas de obtención de información que pueden ser empleados en el ámbito de las investigaciones jurídicas **Diseño/ Metodología/ Enfoque.** El diseño de la investigación enfocado en las ciencias jurídicas empleó un enfoque meticuloso y riguroso, desde la definición de los términos clave hasta la selección final de 48 trabajos adecuados. Este proceso garantizó la inclusión de una variedad de enfoques metodológicos que contribuirán a una comprensión

más completa y holística de la investigación en el campo jurídico contemporáneo. **Resultados/Discusión.** Las fuentes de datos y los métodos de recopilación de datos se utilizan tanto en estudios teóricos como empíricos. El estudio detallado sobre los métodos de investigación y técnicas de recolección de datos utilizadas en la investigación jurídica arroja luz sobre la complejidad y la importancia de llevar a cabo investigaciones en el ámbito legal de manera rigurosa y sistemática. A lo largo de este estudio se ha confirmado que la elección de métodos y técnicas adecuadas es consustancial con la calidad y la validez de los resultados, pues, además, moldea la forma en que se abordan cuestiones legales y se contribuye al desarrollo de la jurisprudencia. **Conclusiones.** Este estudio resalta que la investigación jurídica es un campo dinámico que evoluciona constantemente. La combinación de enfoques tradicionales y nuevas metodologías sigue siendo fundamental para avanzar en la comprensión del derecho y su aplicación en la sociedad. La elección reflexiva y fundamentada de métodos y técnicas, junto con una atención constante a la ética y la integridad, asegura que la investigación jurídica siga siendo un pilar sólido en la búsqueda de la justicia y el desarrollo legal. **Originalidad/Valor.** La información presentada en el estudio aporta elementos a los investigadores del área de las ciencias jurídicas para la elección reflexiva y fundamentada de métodos y técnicas, junto con una atención constante a la ética y la integridad, lo cual asegura que la investigación jurídica siga siendo un pilar sólido en la búsqueda de la justicia y el desarrollo legal. **PALABRAS CLAVE:** “Investigación jurídica”, “Métodos de investigación”, “Métodos teóricos”, “Métodos empíricos”, “Técnicas de recolección de datos”

## ABSTRACT:

**Objective.** Expose and describe the methods and techniques for obtaining information that can be used in the field of legal investigations **Design/Methodology/Approach.** The legal sciences-focused research design employed a meticulous and rigorous approach, from the definition of key terms to the final selection of 48 suitable papers. This process ensured the inclusion of a variety of methodological approaches that will contribute to a more complete and holistic understanding of research in the contemporary legal field. **Results/Discussion.** Data sources and data collection methods are used in both theoretical and empirical studies. The detailed study on the research methods and data collection techniques used in legal research sheds light on the complexity and importance of conducting research in the legal field in a rigorous and systematic manner. Throughout this study it has been confirmed that the choice of appropriate methods and techniques is essential to the quality and validity of the results, since it also shapes the way in which legal issues are addressed and contributes to the development of jurisprudence. **Conclusions.** This study highlights that legal research is a dynamic field that is constantly evolving. The combination of traditional approaches and new methodologies continues to be essential to advance in the understanding of the law and its application in society. Thoughtful and informed choice of methods and techniques, coupled with constant attention to ethics and integrity, ensures that legal research remains a strong pillar in the pursuit of justice and legal development. **Originality/Value.** The information presented in the study provides researchers in the area of legal sciences with elements for the thoughtful and well-founded choice of methods and techniques, together with constant attention to ethics and integrity, which ensures that legal research continues to be a solid pillar in the search for justice and legal development.

**KEY WORDS:** “Legal research”, “Research methods”, “Theoretical methods”, “Empirical methods”, “Data collection techniques”

## INTRODUCCIÓN

La exploración en el ámbito jurídico constituye un proceso complejo que abarca desde la investigación exhaustiva hasta el análisis minucioso de una diversidad de asuntos legales, abordando aspectos intrincados de la normativa y su aplicación (López, 2022). Para desentrañar la intrincación de estos asuntos y forjar un entendimiento sustancial, los estudiosos adoptan una pluralidad de enfoques metodológicos y estrategias de adquisición de datos, las cuales coadyuvan a desvelar los matices multidimensionales y contextuales intrínsecos al panorama jurídico. En tal contexto, la

concepción y el establecimiento apropiado del marco metodológico emergen como un componente crítico para el cultivo de percepciones enriquecedoras en torno a problemáticas jurídicas y sociales de interés.

Un método que ha arraigado profundamente en las prácticas investigativas jurídicas es el enfoque cualitativo (Clement, et al., 2018). Este paradigma se cimenta en la búsqueda de una comprensión holística de las vivencias y puntos de vista individuales, permitiendo la inmersión en las dimensiones subjetivas y contextuales de las cuestiones legales (Canedo, Comellas, 2016). Entre las variadas tácticas empleadas para recopilar datos en este contexto, destacan las entrevistas en profundidad, los grupos focales y el análisis de contenido aplicado a documentos legales. A través de tales instrumentos, los investigadores logran capturar las voces de los actores inmersos en el ámbito legal (Carr, Loucks, Blöschl, 2018), a la vez que desentrañan los estratos de significado subyacentes en los discursos jurídicos y las interpretaciones normativas.

La orientación cualitativa, sin embargo, se equilibra con enfoques cuantitativos que infunden un componente cuantificable a la exploración jurídica. Las metodologías cuantitativas, al emplear técnicas como el análisis estadístico y el muestreo sistemático, dotan a los investigadores de las herramientas para evaluar patrones y relaciones numéricas en el ámbito legal. Estos enfoques, aunque menos inmersivos en la riqueza contextual, ofrecen una perspectiva basada en datos que puede validar o refutar hipótesis legales y respaldar el desarrollo de políticas basadas en evidencia.

En la búsqueda de la excelencia metodológica, la comunidad investigadora jurídica también está adoptando las ventajas de las tecnologías emergentes. La digitalización y la disponibilidad de grandes conjuntos de datos han generado la posibilidad de aplicar el análisis de big data al campo legal (Martínez, 2022). Esto permite el escrutinio de tendencias a gran escala, el análisis predictivo y la identificación de correlaciones complejas entre factores legales y sociales.

El ámbito jurídico se configura como un objeto de análisis científico en sí mismo (David, Cortés, 2018), mereciendo un reconocimiento destacado bajo la perspectiva intrínseca de lo jurídico (Escandón, 2001). Es fundamental discernir que la pesquisa en el ámbito jurídico engloba a todos los eruditos inmersos en el terreno legal. Según Reale (1989), el jurista opera con un conjunto de herramientas investigativas que revisten una eficacia, dado que representan el conjunto de conceptos mediante los cuales se sumerge en su disciplina. Estos conceptos pueden ser rastreados desde la historia como productos generados en épocas específicas para satisfacer necesidades concretas, o pueden constituir el núcleo inmutable que permea todas las manifestaciones jurídicas. Su significado radica, sin embargo, en su función como esencia inherente al Derecho (Aguirre, 2020).

En este contexto, el acercamiento al fenómeno jurídico que emprenden los académicos del Derecho, dirigido por la razón y entrelazado con la realidad histórica, humana y social (la tridimensionalidad del objeto del Derecho, según Reale, (1985), encuentra su correlato en una técnica interpretativa. Esta técnica, igualmente esencial en la investigación jurídica, opera para expandir, rectificar, verificar y aplicar los saberes legales, lo cual, a su vez, faculta la generación de soluciones válidas o instrumentos conceptuales para abordar las problemáticas sociales con eficacia.

Dentro del terreno de las investigaciones jurídicas, la envergadura y la multiplicidad de las cuestiones analizadas demandan un enfoque metodológico adaptable y variado (Reyes, 2017). El Derecho (Báez, Chipuli, 2019), en calidad de sistema normativo y social, se entrelaza con una extensa gama de factores que superan su estructura normativa, involucrando elementos como la cultura, la política, la economía y los valores sociales, lo cual enfatiza la necesidad de un enfoque interdisciplinario (Okamura, 2019; Pountney, McPhail, 2017). Esta intrincada sinergia convoca a los investigadores a adoptar un abanico diverso de métodos de investigación y técnicas de recolección de datos para abarcar con precisión, dinamismo y holismo las múltiples dimensiones que forjan la aplicación y el ejercicio de las leyes en la vida cotidiana. Uno de los retos fundamentales en las indagaciones jurídicas radica en desentrañar cómo estos elementos diversos se entrelazan y afectan la interpretación y materialización de las leyes en contextos reales, lo cual recalca la imperiosa necesidad de una

aproximación multidisciplinaria (Escandón, 2001).

La aplicación e interpretación de las leyes en la práctica son procesos intrincados que se resisten a una comprensión plena a través de una única lente analítica. Factores culturales, sociales, políticos y económicos ejercen una influencia considerable en cómo las leyes son percibidas, implementadas y vivenciadas por individuos y comunidades. Como ejemplificación, la manera en que una legislación es interpretada en diversos contextos culturales puede fluctuar de forma amplia, engendrando divergencias en su materialización práctica. De igual manera, los aspectos socioeconómicos y políticos tienen el poder de dictaminar la eficacia y pertinencia de las leyes, así como su repercusión en distintos estratos de la sociedad. Esta sinfonía de factores precisa una elección concienzuda y variada de métodos de investigación para afrontar con precisión la riqueza y la complejidad inherentes al ámbito legal (García, 2005).

En este contexto, la adopción de una diversidad de métodos de investigación y estrategias de recolección de datos en las investigaciones de carácter jurídico no solo agrega profundidad a la comprensión de las dinámicas legales, sino que también habilita una aproximación integral a los retos y problemáticas que la sociedad enfrenta en su interacción con el sistema legal (Agudelo, et al., 2017). La riqueza de perspectivas y enfoques metodológicos contribuye a un análisis más exhaustivo y matizado de las cuestiones legales, al mismo tiempo que facilita la identificación de soluciones pertinentes y contextualmente adecuadas. La intrincada naturaleza multidimensional de muchas problemáticas en el ámbito legal impulsa, por ende, la adopción de un amplio repertorio de herramientas investigativas que permitan abordar con precisión y profundidad los matices que caracterizan la compleja relación entre el Derecho y la sociedad (Tyler, T., 2017).

Las metodologías de investigación jurídica cumplen tres funciones primordiales: la exploración de un problema legal, la crítica descriptiva de hechos y legislación, y la explicación o interpretación de conceptos y cuestiones legales. Los términos "métodos de investigación" y "metodología de investigación" son a menudo empleados de manera intercambiable, aunque en realidad revelan diferencias entre sí (Carbonelli, et al., 2017). En efecto, estos términos difieren en significado. La distinción más relevante entre el "método de investigación" y la "metodología de investigación" radica en que el primero se refiere a las técnicas y herramientas utilizadas para llevar a cabo investigaciones, mientras que la segunda se refiere al estudio y aplicación del conjunto integral de métodos, técnicas y recursos en el proceso investigativo.

El propósito subyacente de este estudio es exponer y describir los métodos y técnicas de obtención de información que pueden ser empleados en el ámbito de las investigaciones jurídicas. En última instancia, la adopción reflexiva y adecuada de estas metodologías se erige como un pilar fundamental para comprender de manera más profunda y precisa el entramado legal y su interacción con el entorno social.

## **METODOLOGÍA**

Este estudio se centra en la exhaustiva exploración de los métodos y técnicas empleadas en el ámbito de la investigación en las ciencias jurídicas. Con el propósito de abordar esta temática con profundidad y rigor, se llevó a cabo una revisión bibliográfica meticulosa y selectiva, utilizando un enfoque orientado a identificar y comprender de manera integral las distintas metodologías y enfoques aplicados en la investigación jurídica. En la etapa inicial del proceso, se emprendió una búsqueda minuciosa en bases de datos académicas relevantes, aprovechando la capacidad de las palabras clave estratégicamente elegidas. Se consideraron términos como "Metodología de la investigación", "métodos teóricos y empíricos", así como "técnicas de recogida de datos", con el objetivo de asegurar que los trabajos obtenidos fueran representativos de la diversidad metodológica en el campo jurídico.

La búsqueda se circunscribió a trabajos publicados en un período estratégico entre 2010 y 2023, en los idiomas inglés y español, lo que permitió incorporar una perspectiva global y multicultural en el análisis. Se priorizaron tanto artículos científicos como libros especializados, garantizando de esta

manera una base amplia y sólida para el examen de las metodologías empleadas en la investigación jurídica contemporánea.

En la etapa de selección, los criterios de inclusión fueron aplicados rigurosamente para garantizar la coherencia y relevancia de los trabajos elegidos. Se procedió a la identificación de 58 trabajos en la primera fase de selección, sin embargo, la aplicación de criterios de rigurosidad permitió una reducción a 55 trabajos para un análisis más detenido. Luego, tras un análisis minucioso de títulos y resúmenes, se continuó el proceso con 50 trabajos seleccionados. Finalmente, siguiendo con la meticulosidad requerida en la investigación jurídica, se descartaron 2 publicaciones que, tras una evaluación exhaustiva, no se ajustaban en su totalidad a los objetivos del estudio. Esta selección final de 48 trabajos adecuados constituyó la base sólida y representativa para el análisis detallado de los métodos y técnicas utilizadas en la investigación en las ciencias jurídicas.

## **RESULTADOS/DISCUSIÓN**

### **Los métodos de investigación en la ciencia jurídica**

Los métodos de investigación en el ámbito de la ciencia jurídica desempeñan un papel crucial en la exploración y comprensión de los conceptos teóricos que sustentan el entramado legal. Los métodos teóricos, también conocidos como métodos para la investigación teórica, son los procedimientos que permiten operar en el nivel de pensamiento abstracto con conocimientos que se han condensado en construcciones de diversa envergadura: teoremas, conceptos, hipótesis, teorías, leyes, paradigmas, entre otros, que se forjan en torno a nociones ideales que la mente humana ha forjado para aprehender la realidad o que encapsulan saberes elaborados pero no observables sobre objetos de la realidad concreta (Barceló, 2023).

A través de estos métodos, también se construye el discurso científico que sirve de fundamento para argumentar y demostrar los nuevos conocimientos emergentes. Estos métodos se edifican sobre la base de operaciones del pensamiento lógico, tales como el análisis, la síntesis, la comparación, la abstracción, la generalización y la concreción, así como otras formas de razonamiento como la inducción y la deducción, presentándose como acciones racionales que se entrelazan dialécticamente. Son recursos esenciales para las investigaciones teóricas y procedimientos indispensables en las investigaciones empíricas cuando surgen a partir del conocimiento teórico preexistente sobre el objeto de estudio (Hernández, Mendoza, 2018).

En el contexto de las investigaciones jurídicas, es pertinente resaltar los métodos generales que pueden ser aplicados, así como las técnicas y procedimientos que complementan dichos métodos. Entre los métodos teóricos generalmente reconocidos por los expertos y que son aplicables a la investigación jurídica, encontramos los siguientes: histórico-lógico, análisis-síntesis, abstracción-concreción, inductivo-deductivo, sistémico-estructural-funcional y modelación.

En última instancia, estos métodos proporcionan la estructura conceptual necesaria para desentrañar la complejidad inherente al sistema jurídico y para explorar las diversas dimensiones que convergen en la conformación, aplicación y evolución de las normativas legales. Cada uno de estos métodos aporta una perspectiva única que enriquece la comprensión holística de las cuestiones legales y contribuye a la generación de nuevos conocimientos en el campo de la ciencia jurídica.

**El Método histórico-lógico**, una herramienta crucial en la investigación jurídica, proporciona una vía para examinar el objeto de estudio a través de su curso evolutivo, resaltando las características generales de su desarrollo, las tendencias que han configurado su progresión, las etapas que han marcado su evolución y las conexiones fundamentales y causales que lo enlazan (Rodríguez, Pérez, 2017). Este enfoque posibilita la comprensión de su trayectoria histórica y la explicación de su forma y estructura actuales. El análisis histórico-cronológico presenta el objeto desde una perspectiva externa; no obstante, cuando se fusiona con el método lógico, se abre la posibilidad de discernir los aspectos fundamentales, las características intrínsecas y las conexiones más cruciales, lo que permite

diferenciar lo esencial y constante de lo contingente y especulativo. De esta forma, la visión histórica no se concibe simplemente como una sucesión de eventos, sino como una evolución dialéctica en la que se pueden observar y explicar las rupturas, los saltos y los cambios de dirección en el desarrollo.

Si bien este método desempeña un papel fundamental en investigaciones historiográficas, su utilidad trasciende y se extiende a cualquier estudio que realice un análisis evolutivo del objeto (Silva, 2001). En el ámbito del Derecho, los estudios históricos a veces constituyen el eje central de la investigación. En otros casos, se emplea para efectuar una evaluación retrospectiva del objeto. Su aplicabilidad se extiende a la revelación de la génesis y evolución de instituciones y normas jurídicas, al entendimiento de la formación de sistemas jurídicos, a la exploración del contexto de transformaciones jurídicas desencadenadas por movimientos revolucionarios, a la identificación de las transformaciones textuales en un concepto o teoría, así como a la destacada presentación de la cronología de un fenómeno socio-jurídico, entre otras posibilidades. Este método se entrelaza con la mayoría de los otros métodos; y las técnicas que pueden ser empleadas en conjunto son las técnicas documentales. De esta manera, el Método histórico-lógico emerge como una valiosa brújula en la exploración de la historia y la dinámica del Derecho, desentrañando las raíces y la evolución de las cuestiones legales y ofreciendo una perspectiva rica y contextualizada de su desarrollo a lo largo del tiempo.

**El Método de análisis-síntesis**, permite descomponer el objeto de estudio en sus elementos constitutivos para luego reconstruirlo mediante la integración de estos elementos, destacando así el sistema de relaciones intrínsecas entre las partes y el conjunto total. En el proceso analítico, se procede a dividir o separar el objeto en sus aspectos y cualidades componentes, con el propósito de analizar cada uno de ellos individualmente. Por su parte, la síntesis opera en sentido contrario, al integrar los componentes del objeto para lograr una comprensión holística. Este proceso iterativo de descomposición-examen-reconstrucción-visualización de interconexiones proporciona una nueva perspectiva del objeto, crucial para su estudio en profundidad (Rodríguez, Pérez, 2017).

Las operaciones de análisis y síntesis funcionan como pares contrastantes que se complementan mutuamente, y aunque en ciertos momentos una acción pueda prevalecer sobre la otra, su alcance epistemológico solo se alcanza cuando se aplican en conjunto (Molina, 2017). Así, análisis y síntesis convergen en una unidad metodológica y representan procedimientos de contraposición lógica, no de oposición real, puesto que no existe una realidad puramente analítica separada de una realidad puramente sintética, sino más bien una realidad compleja o empírico-ideal. Este método halla utilidad en prácticamente todo proceso investigativo. En el ámbito de la ciencia jurídica, este enfoque resulta indispensable cuando se examinan normas, instituciones, procedimientos, conceptos, entre otros elementos que requieren ser descompuestos en sus componentes estructurales para caracterizarlos con precisión.

**El Método abstracto-concreto** se erige como un instrumento esencial en la investigación jurídica, permitiendo abordar aspectos específicos del objeto de estudio mediante su abstracción del entorno circundante. En este proceso, se distingue lo singular, lo estable y lo esencial de lo contingente, lo secundario y lo mutable. La abstracción es el procedimiento por el cual se aíslan elementos y propiedades del conjunto y se resaltan las conexiones esenciales e inadvertidas que a menudo pasan desapercibidas en una visión más amplia. En contrapartida, la concreción consiste en la integración de estas abstracciones, recreando el objeto en su totalidad de estructuras y conexiones. Esto facilita la percepción de los elementos esenciales y conduce a una comprensión más profunda (García, J., Cisnero, Y. 2005). Al igual que el método previo, este enfoque resulta indispensable en la investigación científica. En el ámbito jurídico, este método permite la extracción de los elementos jurídicos del entorno socioeconómico y político que los influyen, con el propósito de examinarlos de manera técnica, descomponerlos en sus componentes y describir sus aristas, para luego, de manera inversa, reconstruir las abstracciones y análisis en una estructura coherente.

Por otro lado, **el Método inductivo-deductivo**, bajo esta denominación, engloba dos formas de razonamiento que transitan caminos lógicos contrastantes y que en algunos contextos son tratados

como métodos separados: el hipotético-deductivo y el inductivo. Cuando se emplean de forma conjunta, posibilitan la formulación de generalizaciones a partir de elementos concretos y la determinación de lo compartido entre las individualidades, seguido de la deducción y particularización nuevamente (López, 2011).

El proceso de inducción traza la ruta desde lo particular a lo general, dado que, a partir de situaciones específicas, identifica regularidades que son válidas o aplicables a casos similares, pasando por alto lo relativo o cambiante y centrándose en los patrones estables. Esta es la vía para derivar conclusiones a partir del estudio de casos y el modo de razonar que prevalece en las investigaciones cualitativas (Quintão, Andrade, Almeida, 2020; Ridder, 2017). Por su parte, el proceso de deducción opera en dirección contraria, desde lo general hacia lo particular, involucrando la sistematización de conocimientos y la formulación de inferencias que se aplican a diversas situaciones y casos dentro de un conjunto. Esto habilita la aproximación a lo desconocido partiendo de lo conocido, estableciendo conclusiones a partir de principios generales sólidos y lógicos. Es la senda característica de las investigaciones cuantitativas (Becerra, 2020; López, 2011).

En el contexto de la ciencia jurídica, donde las investigaciones cualitativas desempeñan un papel significativo, el razonamiento inductivo posibilita la construcción de teoremas a partir de situaciones particulares y casos concretos, así como la identificación de regularidades, generalizaciones y conclusiones. En contraste, el razonamiento deductivo facilita la inferencia desde lo general hacia lo específico, permitiendo el abordaje de lo desconocido basándose en lo conocido y la formulación de conclusiones desde principios generales y consistentes. En última instancia, la combinación y la aplicación de estos enfoques en la ciencia jurídica nutren una comprensión más completa y precisa de las complejidades y las conexiones que conforman el sistema legal y sus interacciones con la sociedad.

**El Método sistémico-estructural-funcional**, también conocido como enfoque sistémico, emerge como un enfoque vital en la investigación jurídica, permitiendo el estudio de un objeto en el contexto de una estructura compleja en la que se integra y que se compone de diferentes subsistemas con funciones y características específicas que interactúan entre sí (Pérez, Pérez, Cáceres, 2006). Este método permite el desglose del objeto en sus componentes, el análisis del rol de cada uno de ellos, la identificación de aquellos que influyen cualitativamente en el sistema, la clarificación de la jerarquía de los elementos, la revelación de las interconexiones intrasistémicas e intersistémicas, así como la apreciación de la dinámica general de funcionamiento. Su aplicación es particularmente pertinente en estudios donde el objeto de análisis forma parte de un sistema más amplio (De la Peña, Velázquez, 2018). En el contexto del Derecho, el enfoque sistémico posibilita la visualización del objeto investigado dentro de la trama de relaciones en la que está inmerso, la delimitación de su función en el subsistema jurídico, la descomposición en sus diversas estructuras y componentes, la determinación de las cualidades esenciales, la precisión de las interconexiones y su graduación.

Por otro lado, el **Método de modelación** surge como una técnica valiosa en la investigación jurídica al crear una abstracción del objeto con el propósito de explicarlo mediante una representación modelada del objeto real, donde se simplifican y esquematizan todas o algunas de sus partes, en función de las prioridades del investigador. Esta aproximación posibilita el estudio al hacerlo más operativo y accesible. La esencia de este método radica en la relación entre el modelo establecido, que puede ser tanto teórico como práctico, y el objeto que está siendo modelado (Bunge, 2007). Los modelos pueden adoptar formas matemáticas, icónicas (representación a escala del objeto real), analógicas (establecen una analogía entre el objeto o sistema real y el modelo en términos de propiedades, relaciones o estructuras) y teóricas (simbolizan de manera idiosincrásica las cualidades del objeto y las interrelaciones dentro del sistema, con el fin de plantear explicaciones y respaldar hipótesis).

En conjunto, tanto el Método sistémico-estructural-funcional como el Método de modelación ofrecen herramientas valiosas para explorar la complejidad de los sistemas jurídicos y su interacción con la sociedad desde perspectivas holísticas y simplificadas respectivamente. Estos enfoques, aplicados de

manera conjunta o individual, enriquecen la comprensión del entorno legal y permiten el desarrollo de análisis y conclusiones más informados.

El **método de Derecho comparado** se destaca como un enfoque fundamental en la investigación jurídica, gozando de un amplio consenso entre los expertos en la metodología de esta ciencia (Frankenberg, 2016). Aunque la comparación como recurso gnoseológico es aplicable a diversas disciplinas sociales, su relevancia en el ámbito jurídico radica en su capacidad para verificar hipótesis, distinguir rasgos generales de particularidades, resaltar patrones cruciales y tendencias evolutivas. De hecho, se ha considerado como un pilar de esta área de conocimiento, ya que sustituye a la experimentación y permite desentrañar leyes sociológicas (Sotomarino, 2018). Se ha argumentado que el Derecho comparado es una manifestación de la observación comparativa de los fenómenos jurídicos, al destacar su cualidad, poner en orden las imágenes y clasificarlas. A medida que la ciencia avanza, la comparación se transforma en una etapa fundamental para el análisis más allá de la observación inicial.

Este método posibilita la comparación de dos elementos jurídicos dentro del mismo dominio, como conceptos, instituciones, normas o procedimientos, permitiendo la identificación de similitudes y diferencias, la creación de clasificaciones, el descubrimiento de tendencias y la revelación de modelos exitosos. Hoy en día, la tendencia predominante no solo es utilizar la comparación como recurso, sino también basarse en ella para reestructurar normas legales y homogeneizar instituciones, lo cual está propiciando una convergencia interesante en los sistemas jurídicos contemporáneos (Teixeira, 2020).

La comparación jurídica puede ser clasificada en varias categorías, entre ellas:

- Comparación interna: analiza normas o instituciones dentro del mismo sistema jurídico.
- Comparación externa: aborda la comparación de elementos entre sistemas legales diferentes.
- Comparación técnica-concretizadora: examina normas o instituciones como productos lingüísticos, desde un enfoque técnico y textual.
- Comparación sociológica-jurídica: realiza la comparación del fenómeno legal dentro de un contexto sociohistórico y cultural más amplio.

En cuanto a los **métodos empíricos** aplicables a la investigación socio-jurídica, estos son esenciales para capturar aspectos fenoménicos del objeto de estudio que son perceptibles sensorialmente. Estos métodos permiten recopilar datos e información concretos sobre el objeto en cuestión. Los métodos empíricos son procedimientos prácticos que permiten manipular el objeto y medir sus propiedades. Los métodos empíricos reconocidos incluyen el experimento, la observación y el análisis de contenido. De estos, el análisis de contenido destaca como una herramienta aplicable a las investigaciones teóricas en la ciencia jurídica (Tamayo, 2002). El análisis de contenido es un método que posibilita el examen objetivo, coherente y sistemático de la comunicación oral o escrita, con el propósito de desentrañar su contenido, describir tendencias, realizar comparaciones, evaluar su claridad, identificar intenciones, descifrar mensajes implícitos y reflejar actitudes o creencias del emisor. Aunque generalmente es catalogado como un método empírico, en el ámbito jurídico, donde gran parte de la práctica profesional se manifiesta a través de documentos escritos (expedientes, sentencias, actas parlamentarias, normativas legales, etc.), el análisis de contenido se convierte en un recurso valioso para el análisis textual de estos documentos, la inferencia de implicaciones, la realización de valoraciones cualitativas y el seguimiento de variables específicas. En definitiva, los métodos empíricos ofrecen un enfoque tangible y concreto para explorar los aspectos prácticos y observables del objeto de estudio en la investigación jurídica.

### **Métodos cualitativos aplicables a la investigación socio-jurídica**

Dentro de los enfoques cualitativos, dos métodos se destacan en su aplicación en investigaciones



socio-jurídicas: el método etnográfico y el método hermenéutico.

El método etnográfico se emplea en estudios analítico-descriptivos que exploran comportamientos, costumbres, creencias y prácticas sociales. Este método se encuentra en la intersección entre la antropología cultural y la sociología cualitativa (Bunce, Gold, Davis, et al., 2014). Su propósito radica en comprender lo que ocurre en un contexto específico al investigar el estilo de vida y el comportamiento de comunidades, etnias, minorías culturales o grupos de personas que interactúan en un entorno particular y con características distintivas. La meta principal es adentrarse en estas realidades y hacer comprensible el significado otorgado a diversos aspectos, las reglas sociales adoptadas, la estructura organizativa asumida, así como los valores y conceptos compartidos. El objetivo es reconstruir las categorías y perspectivas específicas que los participantes emplean para conceptualizar sus propias vivencias y su visión del mundo.

En el ámbito jurídico, el método etnográfico demuestra su utilidad en investigaciones que abordan la percepción del sistema legal en un área geográfica determinada. Asimismo, resulta valioso para comprender los factores criminógenos que originan tipologías delictivas en una comunidad, analizar conductas antisociales en un grupo social específico o adentrarse en cuestiones suscitadas en contextos carcelarios, entre otros escenarios.

El método hermenéutico, por otro lado, se emplea para interpretar textos y discursos con el fin de comprender su significado más profundo y contextual. Originario de la filosofía y la teología, este método se ha incorporado de manera significativa en la investigación socio-jurídica para desentrañar la interpretación de leyes, normas y documentos legales (Maldonado, 2016). Su enfoque se basa en el entendimiento de que el significado no es fijo, sino que está sujeto a la interpretación y contextualización. En el ámbito del Derecho, este método se aplica para analizar los fundamentos y la intención detrás de las leyes, así como para comprender cómo ciertas disposiciones legales pueden ser interpretadas de diversas maneras según el contexto y las circunstancias.

El sentido más completo en el que se emplea es cuando posibilita: precisar el objetivo de la norma jurídica; valorar la correspondencia entre éste y lo que declara; hacer inteligible su estructura; develar el sistema de relaciones que establece con el resto del entramado jurídico; comprender las motivaciones teleológicas de su creación y desentrañar el condicionamiento ambiental y cultural del momento histórico que lo produjo. Para ello, es necesario tener en cuenta al menos cuatro variables: la gramatical, la teleológica, la histórica y la sistemática (Arteta, Villa, 2017).

Tanto el método etnográfico como el hermenéutico ofrecen enfoques valiosos y contextualizados para abordar las complejidades de las investigaciones socio-jurídicas. El primero permite adentrarse en los comportamientos y prácticas sociales en su contexto, mientras que el segundo se centra en la interpretación y comprensión profunda de los textos legales y las normas.

### **Herramientas y Técnicas de Recolección de Datos:** Explorando Fuentes Primarias y Secundarias

En el proceso de investigación, el investigador dispone de dos tipos de datos: primarios y secundarios, cada uno con sus propias particularidades y ventajas en la generación de conocimiento. En este sentido, resulta fundamental comprender las diferencias entre estos enfoques y las técnicas asociadas a cada uno.

Los datos primarios son aquellos que se recolectan de manera original y por primera vez, siendo la fuente directa de información. Estos datos son particularmente valiosos debido a su autenticidad y frescura. La recopilación de datos primarios se realiza a menudo en investigaciones experimentales, donde se llevan a cabo experimentos controlados para obtener información específica. Una de las formas más comunes de obtener datos primarios es a través de la observación directa de fenómenos o mediante la comunicación directa con los encuestados a través de entrevistas personales, encuestas o cuestionarios (Hurtado, s/f). En investigaciones descriptivas, la recopilación de datos primarios se convierte en una herramienta esencial para explorar y comprender fenómenos complejos. Los

métodos incluyen la observación detallada, las entrevistas estructuradas o semiestructuradas, la distribución de cuestionarios y la utilización de horarios para registrar eventos específicos. Además, el análisis de contenido se erige como una técnica crucial para interpretar y extraer significado de datos cualitativos recopilados de fuentes primarias.

Una vez que los datos primarios han sido obtenidos, el investigador se enfrenta al desafío de procesar y analizar la información recopilada de manera que pueda dar respuestas concretas a las preguntas de investigación planteadas. El análisis de datos implica una serie de etapas que van desde la edición y codificación hasta la clasificación y tabulación, con el propósito de preparar los datos para un análisis más profundo. En esta fase, el término "análisis" se refiere a la aplicación de cálculos y métodos para extraer información relevante y patrones significativos que existen entre grupos de datos. Es durante este proceso que se identifican relaciones y conexiones importantes, lo que enriquece la comprensión del fenómeno en estudio.

Los datos primarios, debido a su naturaleza original y directa, son considerados más fiables y confiables en la toma de decisiones y en la generación de análisis sustanciales (Hernández, Mendoza, 2018). Su autenticidad y la proximidad con la fuente de información real los convierten en recursos valiosos para extraer conclusiones sólidas y fundamentadas. Ya sea a través de observaciones cuidadosas, entrevistas en profundidad o la recopilación de respuestas a través de cuestionarios, los datos primarios ofrecen una perspectiva única que permite a los investigadores explorar y comprender de manera más íntima los fenómenos que estudian.

#### Método de Observación: Capturando Comportamientos en su Contexto

El método de observación se erige como una técnica esencial en la investigación científica, permitiendo la captura y registro del comportamiento humano y los eventos en tiempo real. A diferencia de las técnicas que dependen exclusivamente de informes verbales de los individuos sobre sus acciones, la observación directa ofrece un acceso directo a situaciones típicas de comportamiento, independiente de la disposición de las personas a informar (Criado, Leiva, Pabón, Parra, Sánchez, 2021). Esta técnica provee datos fundamentales que a menudo son esenciales para comprender la dinámica de un fenómeno y para generar hipótesis sólidas en el proceso de investigación.

La observación se presenta como una herramienta crucial en casos donde las personas pueden ser reticentes a proporcionar información verbal, ya sea por falta de tiempo, desconfianza o limitaciones cognitivas. Además, es especialmente valiosa cuando se trata con sujetos que carecen de la capacidad de expresar verbalmente sus experiencias y comportamientos. A través de la observación, los investigadores pueden explorar áreas específicas de interés, obtener un entendimiento profundo del problema de investigación y sentar las bases para futuros análisis y experimentos.

Sin embargo, la técnica de observación no está exenta de desafíos y limitaciones. La ocurrencia de eventos imprevistos puede interferir con la tarea de observación, dificultando la captura precisa y continua de los sucesos. La duración y la imprevisibilidad de los eventos a menudo presentan obstáculos prácticos para la implementación de esta técnica (Queirós, Faria, Almeida, 2017). Además, la subjetividad del observador y el riesgo de sesgo personal pueden influir en la interpretación de los eventos observados. La dificultad para observar todos los aspectos de una situación y la posibilidad de que ciertos comportamientos no sean directamente visibles también deben ser consideradas.

Entre los méritos del método de observación destacan su objetividad y base científica, su confiabilidad y validez en comparación con técnicas subjetivas como la introspección, su economía al no requerir equipos costosos ni laboratorios complejos, su flexibilidad para adaptarse a diversas situaciones y su papel en la preparación para futuros experimentos.

Por otro lado, los deméritos del método incluyen la potencial influencia del prejuicio y sesgo del observador en la interpretación de los datos, la limitación en la capacidad de observar todos los aspectos relevantes, la posibilidad de inexactitudes en el registro escrito y la demanda de tiempo y

recursos considerables para llevar a cabo observaciones detalladas. Además, se debe reconocer que este método se enfoca principalmente en el comportamiento manifiesto, lo que puede omitir aspectos internos o subyacentes de la experiencia humana.

#### Método del Cuestionario: Recopilación de Datos Amplia y Diversificada

El método del cuestionario se erige como uno de los enfoques más apropiados y eficaces para abordar cuestiones sociojurídicas de manera exhaustiva. Esta técnica permite obtener datos provenientes de una amplia gama de personas, con diversas perspectivas y orígenes geográficos. El cuestionario se presenta como una lista estructurada de preguntas diseñadas para ser respondidas por un grupo de individuos con el propósito de obtener información sobre sus opiniones, experiencias y conocimientos (Criado, Leiva, Pabón, Parra, Sánchez, 2021). Su versatilidad y alcance lo convierten en una herramienta ampliamente empleada en encuestas de gran envergadura, siendo adoptado por individuos, investigadores, organizaciones públicas y privadas, e incluso entidades gubernamentales.

Este método implica el envío de un cuestionario a los participantes con el pedido de responder a las preguntas y devolver el formulario cumplimentado. El cuestionario, que puede considerarse el núcleo de una encuesta, debe ser elaborado con atención a su formato, redacción y formulación de preguntas (Hernández, Mendoza, 2018). La correcta configuración del cuestionario es crucial para el éxito de la encuesta, ya que cualquier error en su diseño podría comprometer la calidad de los datos recopilados.

La ventaja distintiva de este método es su capacidad para recopilar información de manera objetiva y estandarizada, minimizando la influencia de los prejuicios del entrevistador. Los encuestados pueden leer y comprender las preguntas a su propio ritmo, ofreciendo respuestas en sus propias palabras. Además, el envío por correo de los cuestionarios garantiza que los participantes tengan suficiente tiempo para completar las preguntas con cuidado y reflexión.

El método de cuestionario encuentra aplicación en diversos ámbitos, desde investigaciones económicas hasta sociales. Su uso es particularmente valioso cuando se requiere una muestra representativa y diversa de la población en estudio. Se emplean tanto métodos de muestreo aleatorio simple como de muestreo intencional para seleccionar a los participantes. El muestreo aleatorio simple asegura la equidad en la selección, al otorgar a cada miembro de la población las mismas oportunidades de ser incluido en el análisis de datos. La determinación del tamaño de la muestra contribuye a obtener información significativa y confiable.

La combinación de métodos de muestreo probabilísticos y no probabilísticos proporciona una perspectiva más completa y rigurosa del fenómeno en estudio. Esta flexibilidad en la selección de fuentes de datos permite a los investigadores aplicar diferentes enfoques según las necesidades del estudio, lo que en última instancia aumenta la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. En conjunto, el método del cuestionario se erige como un recurso esencial en la recopilación de datos en investigaciones sociojurídicas, brindando una visión integral y diversificada de los temas abordados.

#### El Método de la Entrevista: Explorando a través de la Interacción Oral-Verbal

El Método de la Entrevista se presenta como una herramienta poderosa para la recolección de datos, involucrando la comunicación oral-verbal como vehículo principal para la motivación y la obtención de respuestas. Este enfoque puede ser implementado a través de entrevistas personales o, en su medida, entrevistas telefónicas. La entrevista se caracteriza por la interacción cara a cara entre el entrevistador y el entrevistado, donde se recopila la información de manera directa (Criado, Leiva, Pabón, Parra, Sánchez, 2021). La versatilidad de este método permite una adaptación flexible de las preguntas y posibilita la recopilación de respuestas orales ante una variedad de cuestionamientos. Es relevante notar que este método tiene el potencial de obtener información personal en un formato fluido y natural.

El aspecto de control en la recolección de muestras es una ventaja significativa de este método. Los

entrevistadores pueden ejercer una supervisión más efectiva sobre las personas que responden, incluso sorprendiendo a los informantes menos atentos. Además, la flexibilidad del lenguaje utilizado en la entrevista permite adaptarse a la capacidad y nivel de comprensión de cada entrevistado, lo que a su vez facilita la obtención de información complementaria sobre su perfil y carácter.

#### El Método de Estudio de Caso: Desentrañando Profundidades Sociales

El Método de Estudio de Caso se destaca como una técnica altamente apreciada en el análisis cualitativo, implicando la observación minuciosa y exhaustiva de una unidad social en particular (Quintão, Andrade, Almeida, 2020; Klaassen, 2018). Esta unidad puede variar en escala, abarcando desde individuos y familias hasta instituciones, grupos culturales e incluso comunidades enteras. En esencia, este método constituye una investigación intensiva y a profundidad sobre la unidad en consideración, donde el objetivo principal radica en comprender los factores subyacentes que dan forma a los patrones de comportamiento dentro de dicha entidad.

El enfoque del Estudio de Caso tiene como meta descubrir las causas fundamentales que moldean la dinámica de la unidad investigada, aspirando a identificar las causas raíz y tomar medidas para abordarlas (Shoab, Mujtaba, 2016). Por ende, este método va más allá de una simple descripción superficial; su propósito es desentrañar las motivaciones, interacciones y circunstancias que definen y caracterizan el objeto de estudio.

En última instancia, tanto el Método de la Entrevista como el Método de Estudio de Caso representan enfoques valiosos en la investigación cualitativa, permitiendo una inmersión profunda en los aspectos particulares de las situaciones bajo análisis y brindando una comprensión más rica y holística de los fenómenos sociojurídicos estudiados.

#### La Fenomenología: Explorando las Experiencias Subjetivas en el Contexto Jurídico

La fenomenología emerge como un enfoque de investigación que se adentra en las experiencias subjetivas y en la percepción de la realidad por parte de los individuos (Alase, 2017). A través de entrevistas y un análisis fenomenológico meticuloso, los investigadores logran desvelar cómo las personas experimentan y comprenden los conceptos legales y jurídicos. Esta metodología permite capturar la esencia de las vivencias individuales y comprender cómo los aspectos subjetivos ejercen su influencia en la interpretación y aplicación de la ley (Flood, 2010; Creswell, Poth, 2018). De esta manera, en el constante afán por descifrar las complejidades arraigadas en el tejido del sistema legal, los enfoques cualitativos se erigen como valiosos recursos en la investigación dentro de las ciencias jurídicas (Creswell, Poth, 2018).

La exploración fenomenológica arroja luz sobre la vivencia humana en relación con el contexto legal, y permite descubrir las motivaciones, creencias y valores subyacentes que influyen en la interpretación de las normas y en la toma de decisiones jurídicas. Además, proporciona una plataforma para examinar cómo las experiencias individuales pueden divergir o convergir en el ámbito legal, contribuyendo así a una comprensión más completa y holística de las cuestiones jurídicas.

#### Opiniones de Expertos: Un Mosaico de Perspectivas Fundamentadas

El acopio de datos también proviene de las opiniones de expertos, abarcando áreas como la comparación de conocimientos, la gestión, la colaboración y la adopción de tecnología, junto con sus componentes derivados. Estos datos, obtenidos de diversas fuentes, resultan esenciales para priorizar y tomar decisiones encaminadas a mejorar la relevancia de los factores en cuestión (Villavela, 2020). En situaciones donde la investigación se adentra en temas que demandan una visión especializada, los investigadores recurren a la opinión de expertos, individuos con capacitación y conocimientos específicos. Estos expertos, conocidos como peritos, ofrecen sus discernimientos en los asuntos pertinentes, añadiendo un nivel de profundidad y contexto valioso a la investigación.

En última instancia, tanto la fenomenología como las opiniones de expertos enriquecen el panorama investigativo dentro de las ciencias jurídicas, al proporcionar una ventana hacia las perspectivas subjetivas y las voces autorizadas, contribuyendo así a un entendimiento más profundo y completo de los entornos legales y las dinámicas que en ellos se desarrollan.

#### Fuente Secundaria de Recopilación de Datos: Explorando el Conocimiento Previo

En contraposición a los datos primarios, los datos secundarios ya han sido recolectados por otras personas y han pasado por el proceso estadístico. Si bien las fuentes secundarias pueden tomar la forma de una compilación de información disponible, representan un recurso valioso en la investigación (Hernández, Mendoza, 2018). Las revisiones de la literatura, por ejemplo, son productos de varias fuentes secundarias, conformando un mosaico de conocimiento consolidado. Las fuentes secundarias abarcan una amplia gama, desde manuales y revistas acreditadas hasta libros, artículos, periódicos, sitios web y más, que conciernen al tema de investigación.

Es relevante considerar también datos extraídos de documentos de trabajo existentes, manuales, procedimientos, informes, estadísticas, políticas, reglamentaciones, decisiones parlamentarias y fallos judiciales. Los datos secundarios son reunidos por individuos que no son los usuarios finales, proporcionando información contextual fundamental en la esfera de investigación. Esta fuente secundaria de recopilación de datos puede provenir tanto de fuentes internas como externas, abarcando un abanico diverso de áreas (Finley, 2018).

#### La Revisión de la Literatura: Explorando el Panorama Investigativo

La revisión de la literatura cumple un rol esencial en la consecución de los objetivos de investigación. En este proceso, el investigador se embarca en una exploración exhaustiva de documentos e informes relacionados con el tema, tanto en entornos en línea como fuera de línea. Desde una perspectiva metodológica, las revisiones de literatura pueden ser concebidas como análisis de contenido, amalgamando elementos cualitativos y cuantitativos para evaluar tanto criterios estructurales como de contenido. La revisión de la literatura no solo brinda una visión panorámica de los conocimientos acumulados, sino que también identifica lagunas, contradicciones y oportunidades para futuras investigaciones.

En última instancia, las fuentes secundarias y las revisiones de literatura nutren la investigación con perspectivas ya existentes, permitiendo a los investigadores construir sobre la base de conocimientos previos y situar sus estudios dentro del contexto más amplio de la disciplina.

### **CONCLUSIONES:**

La metodología de investigación indica el proceso general del flujo del estudio de investigación. Las fuentes de datos y los métodos de recopilación de datos se utilizan tanto en estudios teóricos como empíricos. El estudio detallado sobre los métodos de investigación y técnicas de recolección de datos utilizadas en la investigación jurídica arroja luz sobre la complejidad y la importancia de llevar a cabo investigaciones en el ámbito legal de manera rigurosa y sistemática. A lo largo de este estudio se ha confirmado que la elección de métodos y técnicas adecuadas es consustancial con la calidad y la validez de los resultados, pues, además, moldea la forma en que se abordan cuestiones legales y se contribuye al desarrollo de la jurisprudencia.

La investigación jurídica se beneficia de la aplicación de una variedad de métodos, desde enfoques doctrinales y jurisprudenciales hasta análisis empíricos y comparativos. Cada método ofrece perspectivas únicas que permiten a los investigadores examinar cuestiones legales desde diferentes ángulos, lo que enriquece la comprensión general de los temas en estudio. Además, la elección de las técnicas de recolección de datos, ya sean cualitativas o cuantitativas, desempeña un papel crucial en la obtención de información precisa y relevante.

Es importante destacar que no existe un enfoque único que sea universalmente aplicable. La naturaleza diversa del campo jurídico exige una adaptación cuidadosa de los métodos y técnicas a las particularidades de cada investigación. Los investigadores deben considerar factores como el objetivo de la investigación, la disponibilidad de datos, la naturaleza de la pregunta de investigación y las limitaciones éticas y metodológicas. Además, aunque el empleo de la tecnología no se ha abordado en el estudio, es importante resaltar que juega un papel cada vez más significativo en la investigación jurídica. Las herramientas digitales y el análisis de grandes cantidades de datos (big data) permiten abordar preguntas legales de una manera innovadora y proporcionan nuevas formas de descubrir patrones y tendencias en el derecho.

Este estudio resalta que la investigación jurídica es un campo dinámico que evoluciona constantemente. La combinación de enfoques tradicionales y nuevas metodologías sigue siendo fundamental para avanzar en la comprensión del derecho y su aplicación en la sociedad. La elección reflexiva y fundamentada de métodos y técnicas, junto con una atención constante a la ética y la integridad, asegura que la investigación jurídica siga siendo un pilar sólido en la búsqueda de la justicia y el desarrollo legal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranzamendi, L. (2015). *Investigación Jurídica* (2ª edición). Lima, Perú: Ed. Jurídica Grijley.
- Aranzamendi, L. (2008). *Epistemología y la Investigación Cualitativa y Cuantitativa en el Derecho* (1ª Edición). Lima, Perú: Ed. ADRUS.
- Báez, J. F., & Chipuli, A. M. (2019). *Derecho: Ciencia multidisciplinaria*. En: *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica* (pp. 83-98). México: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.
- Becerra, K. (2020). *Investigación cualitativa crítica y derecho: Análisis de su rol en la academia chilena y un estudio de caso*. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 149-175. DOI 10.5354/0719-5885.2020.55375.
- Bueno, G. (1995). *¿Qué es la ciencia? La respuesta de la teoría del cierre categorial*. Ciencia y Filosofía. Oviedo, Pentalfa.
- Converse, M. (2012). *Philosophy of phenomenology: How understanding aids research*. *Nurse Researcher*, 20(1), 28-32. <https://journals.rcni.com/nurse-researcher/philosophy-of-phenomenology-how-understanding-aids-research-nr2012.09.20.1.28.c9305>
- Creswell, J., & Poth, C. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). Sage Publications, Inc.
- Daniels, M. C., & Paz, Z. G. (2019). *La enseñanza/aprendizaje de la metodología de la investigación jurídica: percepciones*. En: *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica* (pp. 60-82). México: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.
- Facultad de Ciencias Sociales UNMSM. (2017). *V Congreso Internacional Pre-ALAS Perú 2017 Crisis de Civilización: Ser, Saber y Poder en América Latina y el Caribe* (Primera Edición). Impresiones y ediciones Arteta E.I.R.L. Lima-Perú.
- Fernández, J. (2002). *Teoría del Estado y el derecho: Teoría del Derecho*. La Habana: Félix Varela.
- Fix-Zamudio, H. (1971). *Reflexiones sobre la investigación jurídica*. *Revista Jurídica Messis*, No. 2, pp. 34-78.

- Flood, A. (2010). Understanding phenomenology. *Nurse Researcher*, 17(2), 7-15.  
<https://journals.rcni.com/nurse-researcher/understanding-phenomenology-nr2010.01.17.2.7.c7457>
- Glesne, C. (2016). *Becoming qualitative researchers: An introduction* (5th ed). Pearson.
- Gobo, G. (2015). The next challenge: from mixed to merged methods. *Qualitative Research in Organizations and Management: An International Journal*, 10(4), 329-331.  
<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/QROM-07-2015-1309/full/html>
- Gonzalez, E., & Forister, J. (2020). Conducting qualitative research. In J. Forister & D. Blessing (Eds.), *Introduction to research and medical literature* (5th ed.). Information Age Publishing, Inc.
- Gordon, L. J., Rees, C. E., Ker, J. S., & Cleland, J. (2015). Leadership and followership in the healthcare workplace: Exploring medical trainees' experiences through narrative inquiry. *BMJ Open*, 5(12). <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2015-008898>
- Green, J., & Thorogood, N. (2018). *Qualitative methods for health research*. Sage.
- Guercini, S. (2014). New qualitative research methodologies in management. *Management Decision*, 52(4), 662-674. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/MD-11-2013-0592/full/html>
- Haddix, M. M. (2002). Talkin' in the company of my sistas: The counterlanguages and deliberate silences of black female students in teacher education. *Linguistics and Education*, 23, 160–181. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0898589812000150>
- Herman, L., & Vervaeck, B. (2019). *Handbook of narrative analysis*. University of Nebraska Press.
- Ishwara, P. (2020). *Qualitative Legal Research: A Methodological Discourse, Idea and Methods of Legal Research*. Delhi; online edn, Oxford Academic, 23 Jan. 2020.  
<https://doi.org/10.1093/oso/9780199493098.003.0012>
- Kirchmann, J. H. Von. (1949). El carácter a-científico de la llamada ciencia del derecho. En F. K. Von Savigny et al. (Eds.), *La ciencia del derecho*. Buenos Aires: Losada.
- Maldonado, E. V., Ruz, C., & Ruiz, D. L. (2019). Investigación jurídica cualitativa y cuantitativa. En: *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica* (pp. 12-24). México: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.
- Melet, A. (2018). La investigación cualitativa en el marco de la ciencia jurídica. *ANUARIO*, 41, 96-103. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc41/art06.pdf>
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2015). *Qualitative research: A guide to design and implementation* (4th ed.). Jossey-Bass.
- Nancarrow, O., Moskvin, A., & Shankar, A. (1996). Bridging the great divide - the transfer of techniques. *Marketing Intelligence & Planning*, 14(6), 27-37.  
<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/02634509610131135/full/html>
- Nizama Valladolid, M., & Nizama Chávez, L. M. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, Proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *VOX JURIS*, 38(2), 69-90.  
<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
- Nogueiras, G., Iborra, A., & Kunnen, S. E. (2019). Experiencing transformative learning in a

- counseling masters' course: A process-oriented case study with a focus on the emotional experience. *Journal of Transformative Education*, 17(1), 71-95.  
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1541344618774022>
- Noordin, S., & Masrek, M. (2016). Adopting the Quantitative and Qualitative Methods in the Social Science Research: Justifying the Underpinning Philosophical Orientation. In 28th International Business & Information Management Association (IBIMA) Conference. Seville, Spain. Volume: 28th.  
[https://www.researchgate.net/publication/310442401\\_Adopting\\_the\\_Quantitative\\_and\\_Qualitative\\_Methods\\_in\\_the\\_Social\\_Science\\_Research\\_Justifying\\_the\\_Underpinning\\_Philosophical\\_Orientation](https://www.researchgate.net/publication/310442401_Adopting_the_Quantitative_and_Qualitative_Methods_in_the_Social_Science_Research_Justifying_the_Underpinning_Philosophical_Orientation)
- Oakely, A. (2000). *Experiments in knowing: Gender and method in the social sciences*. Cambridge: Polity Press.
- Reyes, A., & Toscano, J. F. (2019). El objeto y método de la investigación jurídica en la actualidad. En: *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica* (pp. 12-24). México: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.
- Silverman, D. (2004). *Qualitative research: Theory, method and practice*. London: Sage.
- Sun, F. K., Long, A., Tseng, Y. S., Huang, H. M., You, J. H., & Chiang, C. Y. (2016). Undergraduate student nurses' lived experiences of anxiety during their first clinical practicum: A phenomenological study. *Nurse Education Today*, 37, 21-26.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S026069171500458X>
- Tight, M. (2017). Case study research. In *The BERA/SAGE handbook of educational research* (Vol. 1).
- Tlexochtli, R. (2019). La metodología en la investigación jurídica en el Derecho. En: *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica* (pp. 2-11). México: Consejo Editorial de la Universidad de Xalapa.
- Tomaszewski, L. E., Zarestky, J., & Gonzalez, E. (2020). Planning Qualitative Research: Design and Decision Making for New Researchers. *International Journal of Qualitative Methods*, 19, 1-7.  
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1609406920967174>
- Villabella, C. M. (2009). La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 23, 5-37.  
<https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>
- Wolcott, H. F. (2008). *Ethnography: A way of seeing* (2nd ed.). AltaMira.